

N° E/M : 00342

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE MONITREO AMBIENTAL - META 0003			

[illegible]

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio en N° Días:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN**PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR**

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO**Asunto: Autorización de Abono directo
en cuenta CCI que se detalla.**

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)

ÁREA USUARIA:

SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ACTIVIDAD DEL POI

Meta 003: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL MONITOREO AMBIENTAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

El monitoreo ambiental tiene como finalidad pública proteger la salud de las personas y el ambiente mediante la medición sistemática de la calidad del agua, aire, ruido y suelo durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es, cumplir con la vigilancia ambiental a través de los monitoreos ambientales en el marco de ejecución del proyecto "Mejoramiento Carretera en los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki, en la provincia de Canas-Departamento de Cusco", vía vecinal Ruta N° CU- 766 de una longitud de 41+419 Km, con la finalidad de prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales negativos y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental del proyecto y tomar decisiones informadas.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL	SERV.	01

b. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA

- 1.1. **Instrumento de gestión ambiental:** Declaración de Impacto Ambiental
- 1.2. **Normativa aplicable:** D.S. 004-2017-MINAM ECA para agua, R.J. N°010-2016-ANA protocolo nacional para el monitoreo de la calidad de los recursos hídricos superficiales
- 1.3. **N° de Puntos de monitoreo:** 12 puntos de monitoreo (primer entregable 06 puntos de monitoreo; segundo entregable 06 puntos de monitoreo)
- 1.4. **Parámetros de monitoreo y análisis de agua**

PLAN CPESCO
VERIFICADO
CON
PREV
A R.O. 14
FUNCIONAL DE AB. 15

Parámetros de análisis

Categoría 3: Riego de vegetales y bebida de animales y Categoría 4: Conservación del ambiente acuático

Parámetro	Unidad de medida	Coordenadas de monitoreo				
1. Parámetros fisicoquímicos		N° DE PUNTO	COD	ESTE	NORTE	DESCRIPCIÓN
❖ Potencial de Hidrogeniones (pH)	Unidades de pH	1	AG-26	253667	8402988	Compuerta Km 3
❖ Conductividad	(µS/cm)	2	AG-26	266417	8397667	Ojo de agua KM 18+250
❖ Temperatura	°C	3	AG-26	270350	8394893	Aguas arriba km 21+500
❖ Turbidez	NTU	4	AG-26	268096	8395542	Aguas abajo km 21+500
❖ Fenoles	mg/L	5	AG-26	268496	8393107	Aguas arriba km 23+850
❖ Sólidos suspendidos totales (SST)	mg/L	6	AG-26	267740	8393919	Aguas abajo km 23+850
❖ Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	mg/L					
❖ Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L					
❖ Cloruros						
❖ Aceites y Grasas (MEH)	mg/L					
2. Hidrocarburos totales de petróleo	Mg/L	N° DE PUNTO	COD	ESTE	NORTE	DESCRIPCIÓN
		3	AG-26	270350	8394893	Aguas arriba km 21+500
		4	AG-26	268096	8395542	Aguas abajo km 21+500
		5	AG-26	268496	8393107	Aguas arriba km 23+850
		6	AG-26	267740	8393919	Aguas abajo km 23+850

II. MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO

2.1. **Instrumento de gestión ambiental:** Declaración de Impacto Ambiental

2.2. **Normativa aplicable:** Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, R.M. N.° 085-2014-MINAM

2.3. **Puntos de monitoreo:** 04 puntos de monitoreo (primer entregable 02 puntos de monitoreo; segundo entregable 02 puntos de monitoreo)

2.4. **Parámetros de monitoreo y análisis**

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baza Barja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arlindo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140358
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Blga. Veronica Rivas Peña
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CBP 17779
COPESCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.

Parámetro	Unidad	Usos de suelo agrícola	PUNTOS DE MONITOREO				
Fracción de hidrocarburos F1 (11) (C6-C10)	mg/kg MS	200	N° DE PUNTO	COD	ESTE	NORTE	DESCRIPCIÓN
Fracción de hidrocarburos F2 (12) (>C10-C28)	mg/kg MS	1200					
Fracción de hidrocarburos F3 (13) (>C28-C40)	mg/kg MS	3000					
			1	CS-26	268722	8395969	Planta de combustible
			2	CS-26	268580	8396143	Patio de máquinas

Nota: Método de ensayo: EPA 8015

III. MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE

- 3.1. **Instrumento de gestión ambiental:** Declaración de Impacto Ambiental
- 3.2. **Normativa aplicable:** Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, D. S. N° 010-2019-MINAM Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire
- 3.3. **Puntos de monitoreo:** 06 puntos de monitoreo (primer entregable 03 puntos de monitoreo; segundo entregable 03 puntos de monitoreo)
- 3.4. **Parámetros de monitoreo y análisis:**

Parámetro	COORDENADA DE MONITOREO				
Material Particulado con diámetro menor a 2,5 micras (PM _{2,5})	N° DE PUNTO	COD	ESTE	NORTE	DESCRIPCIÓN
Material Particulado con diámetro menor a 10 micras (PM ₁₀)					
	1	CA-26	268091	8396482	Layo
	2	CA-26	266372	8397712	Cantera Kisko
	3	CA-26	268787	8395520	Planta de asfalto
Monóxido de Carbono (CO)	N° DE PUNTO	COD	ESTE	NORTE	DESCRIPCIÓN
Dióxido de Azufre (SO ₂)					
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)					
Benceno (C ₆ H ₆)					
Nota: para el primer entregable monitoreo 30 días calendarios, así mismo para el segundo entregable, monitoreo durante 30 días calendario (de acuerdo al D. S. N° 010-2019-MINAM, Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire)	3	CA-26	268787	8395520	Planta de asfalto

Nota: Los datos meteorológicos también deben ser medidos; temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección de vientos, y presión atmosférica. Así mismo el área usará realizara el acompañamiento durante el monitoreo ambiental y solicitará la data de la estación meteorológica, el cual se deberá proporcionar por el proveedor en forma diaria y en situ, durante toda frecuencia de tiempo que dure el monitoreo en campo.

IV. MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO

- 4.1. **Instrumento de gestión ambiental:** Declaración de Impacto Ambiental
- 4.2. **Normativa aplicable:** Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, R. M. N°227-2013-MINAM
- 4.3. **Puntos de monitoreo:** 04 puntos de monitoreo de calidad del ruido (primer entregable 02 puntos de monitoreo; segundo entregable 02 puntos de monitoreo)

Blga. Verónica
Rivas Peña
ESPECIALISTA
AMBIENTAL
CBP-17739

Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555

Ing. José Arimando
Caceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP-140353

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco

4.4. Parámetros de monitoreo y análisis

Zonas de aplicación	Horario diurno	Horario Nocturno	COORDENADA DE MONITOREO				
Zona Comercial	70 LAeqT	60 LAeqT	N° DE PUNTO	COD	ESTE	NORTE	DESCRIPCIÓN
			1	CR-26	268091	8396482	Layo
			2	CR-26	254887	8403014	Langui

Nota: Monitoreo diurno/nocturno

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

a. Lugar:

El servicio de monitoreo ambiental (aire, agua, suelo y ruido), se realizará en el área de influencia ambiental de ejecución de la obra, ubicada en el departamento de Cusco, comprende los 41+419 km de longitud de la vía comprendida en la jurisdicción de los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki de la Provincia de Canas, debiendo realizar las coordinaciones administrativas en las oficinas del proyecto, ubicada en la Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo.

SECTOR	KM	COORDENADAS UTM		COTA m.s.n.m.
		ESTE (X)	NORTE (X)	
INICIO TRAMO	00+000	251746.62	8404759.090	4001.10
FINAL TRAMO	41+419.25	253616.16	8395969.340	4047.34

b. Plazo:

El plazo del servicio de monitoreo ambiental, será de ciento quince (115) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio, según corresponda.

- **Primer entregable:** A los 45 días calendarios contados desde el siguiente día de la notificación de la orden de servicio o firma de contrato (corresponde al monitoreo ambiental en la temporalidad de época de estiaje)

Componente	Cantidad de puntos de monitoreo
Agua	06 puntos
Suelo	02 puntos
Aire	03 puntos
Ruido	02 puntos

- **Segundo entregable:** A los 115 días calendarios contados desde el siguiente día de la notificación de la orden de servicio o firma contrato (corresponde al monitoreo ambiental en la temporalidad de época de lluvias)

Componente	Cantidad de puntos de monitoreo
Agua	06 puntos
Suelo	02 puntos
Aire	03 puntos
Ruido	02 puntos

PLAN COPESCO - VIAL
CONTROL PREVENTIVO
A RQ. EJECUTOR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Blga. Veronica Rivas Peña
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CBP: 17779
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos BaCa Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51555
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANKI
Ing. José Arimado Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 140343
COPESCO

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. Otras obligaciones del contratista

- El contratista proveedor puede ser persona jurídica y/o natural, debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de ejecución del servicio, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.
- El contratista asumirá los gastos que surjan por la movilización y desmovilización de materiales y/o equipos del proveedor para la ejecución del servicio.
- El contratista deberá atender durante la ejecución del servicio, los requerimientos o consultas que se deriven antes y durante la prestación del servicio.
- El contratista deberá presentar un Plan (cronograma) de trabajo que le permita al Residente y/o Supervisor de la obra las coordinaciones correspondientes durante la prestación del servicio. El plan deberá ser presentado antes de iniciar las actividades de monitoreo.
- El contratista es responsable de la demora o cambios no autorizados que surjan durante la prestación del servicio.
- El contratista es responsable de coordinar directamente con el residente y/o especialista ambiental para la programación del acompañamiento en las actividades de monitoreo ambiental durante la prestación del servicio.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

7.1. REQUISITOS GENERALES

- ❖ Persona natural o jurídica.
- ❖ Contar con RNP- vigente.
- ❖ Contar con RUC en el rubro, activo y habido.
- ❖ No tener impedimentos para contratar con el estado.

Nota: todos los documentos descritos se acreditarán con copia simple y serán adjuntadas al momento de la cotización

7.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- El contratista deberá contar con sus certificados de Calibración de equipos ante INACAL (estación meteorológica, muestreador de partículas (hibol, lowvol), rotámetro (tren de muestreo), multiparámetro, turbidímetro, sonómetro clase I) y calibrador acústico, los certificados de calibración deberán encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la cotización y haber sido emitidos con una antigüedad no mayor de un (01) año. Para probar la disponibilidad del equipamiento estratégico el proveedor deberá presentar comprobantes (boletas y/o facturas) de compra y/o compromiso de alquiler y/o declaración jurada de posesión de los equipos.
- Otros equipos (estación de energía o generador eléctrico, equipos GPS, Cámara digital), accesorios, materiales, e insumos complementarios para cumplir con el requerimiento del servicio. Será acreditado mediante declaración jurada simple.
- El postor deberá acreditar que el laboratorio que realizará los análisis cuenta con acreditación vigente emitida por la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL). Los parámetros y métodos de ensayo requerido en el presente servicio deberán mostrarse en el alcance de acreditación del laboratorio. Asimismo, el postor deberá acreditar el vínculo contractual con el laboratorio mediante convenio, contrato u otro documento que acredite fehacientemente su vínculo.

Nota: todos los documentos descritos se acreditarán con copia simple y serán adjuntadas al momento de la cotización

7.3. PERSONAL

7.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Biólogo y/o ingeniero ambiental y/o químico debidamente colegiado y habilitado

Verónica

Evas Peña
Especialista
Ambiental
CIP 17779Hagamos
HISTORIAIng. Juan Carlos
Baca Barba
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555

CPESCO

Ing. José Arimando
Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353

CPESCO

7.3.2. Experiencia General

Deberá contar con 3 años de experiencia en gestión ambiental el mismo se computará desde la emisión del título profesional, y será sustentada mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

NOTA: los documentos del personal clave serán adjuntadas en copia simple al momento de la cotización.

7.4. EXPERIENCIA DE POSTOR

Deberá acreditar al menos 03 servicios en monitoreo ambiental (monitoreo de aire, monitoreo de suelo, monitoreo de agua, y/o monitoreo de ruido y/o monitoreo ambiental), el mismo será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia.

NOTA: todos los documentos descritos se acreditarán con copia simple y serán adjuntadas al momento de la cotización.

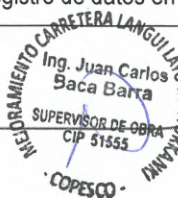
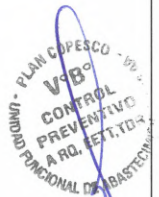
VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El contratista deberá presentar el **informe de monitoreo ambiental** (dos ejemplares originales) por mesa de partes de PLAN COPESCO ubicada en la plaza Tupac Amaru S/N, Cusco en formato digital (.pdf y .docx) y físico para su revisión, (firmado, foliado y sellado en todas las páginas) este producto deberá contener mínimamente lo siguiente:

8.1. Entregable N° 1 y entregable N° 2

El contenido mínimo y no limitante del informe final del monitoreo ambiental deberá ser el siguiente:

1. ÍNDICE
2. LISTA DE ACRÓNIMOS
3. GLOSARIO
4. MARCO NORMATIVO PARA CADA COMPONENTE
5. INTRODUCCIÓN
6. UBICACIÓN
7. METODOLOGÍA
 - 7.1. Medidas de seguridad ocupacional durante el muestreo
 - 7.2. Plan de muestreo
 - 7.3. Determinación de puntos de muestreo
 - 7.4. Técnicas de muestreo
 - 7.5. Manejo de las muestras
8. RESULTADOS (por cada componente)
9. CONCLUSIONES
10. RECOMENDACIONES
11. BIBLIOGRAFÍA
12. ANEXOS
 - Cadena de custodia.
 - Formato de registro de datos en campo.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Etiqueta de muestras.
- Registro de datos en campo.
- Registro de identificación de puntos.
- Cálculos de análisis.
- Certificados de acreditación de laboratorio.
- Certificados de calibración de equipos.
- Copia del alcance de acreditación vigente.
- Informes de ensayo.
- Resultados de laboratorio.
- Panel fotográfico (por cada componente)
- Otros que estime pertinente
- Formato digital escaneado del informe final.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe de cumplimiento del servicio por parte del Especialista Ambiental, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado en el plazo establecido por parte del proveedor del servicio.

X. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

a. Formas de pago:

El pago por el servicio será de forma periódica, y se efectuará en soles, sustentado mediante informe de cumplimiento del servicio emitidos por el Especialista Ambiental del proyecto y previa conformidad por parte del área usuaria y se efectuará el pago de la siguiente forma.

PAGO	PLAZO	PORCENTAJE
Primer pago	Una vez presentado el primer entregable (Informe de cumplimiento de monitoreo ambiental)	50 %
Segundo pago	Una vez presentado el segundo entregable (Informe de cumplimiento de monitoreo ambiental)	50 %

b. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán

- Factura electrónica.
- Cuenta Corriente interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica.

XI. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

- El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de UNO (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XII. PENALIDADES

a. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula conforme al art. 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas



Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTION DE RIESGOS

Se ha identificado riesgos

- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta durante la contratación
- Retraso en el plazo de prestación de servicio
- Incumplimiento de obligaciones las partes.
- El no cumplimiento acarrea la pérdida de la nueva pro.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Blga. Veronica
Rivas Peña
ESPECIALISTA
AMBIENTAL
CBP 17779
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimando
Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353
-COPESCO-